

sula, el Gobierno provisional de la Nación (9) nombró Comandante General de Yucatán al General

Don Antonio López de Santa-Anna.

(10) El gobierno procedió con acierto al mandar un jefe militar que impusiera el cumplimiento de las órdenes supremas con medidas prudentes y conciliadoras; pero no fué acertada la elección de la persona para desempeñar tan delicada misión, porque (11) su veleidad política y carácter turbulento le hacían el menos apropiado para seguir una marcha definida é invariable, y con la prudencia necesaria para conciliar los intereses y opiniones encarnadas en las dos ciudades rivales.

(12) A la llegada de Santa-Anna habían desaparecido los rutineros y liberales. A los principios que ambos invocaban, sucedieron las personalidades, y éstas, sostenidas por el provincialismo; pues la *Liga* y la *Camarilla*—nombres entonces de las fracciones militantes—era cada una, mezcla heterogénea de rutineros y liberales, cuyo respectivo jefe era persona prominente de la localidad.

(13) Los antiguos palandines contra el absolutismo se habían dividido en dos grupos; y al comenzar á descollar la personalidad del Sr. José Tiburcio López Constante, surgió un tercer grupo del que fué jefe el Sr. López. Unido ése á la fracción genuina de los "sanjuanistas," el grupo resultante fué llamado partido de la *Liga*, el que aplicó la despectiva frase de la *Camarilla* al que no entró en la fusión; pero éste, en represalia, con sarcasmo llamó á su rival, la *Santa Liga*.

(14) Don Pedro J. Guzmán era el Jefe de la *Camarilla*, predominante en Mérida; en ella militaba Don Pablo Moreno; y el de la *Liga*, que dominaba en Campeche, Don José María León, hijo del ex-teniente de rey: aquel que, por rutinario é iturbidista recalcitrante, fué desterrado de Campeche cuando el Emperador destronado caminaba para Liorna.

El general Santa-Anna, (15) al arribar á Campeche, se hizo *ligado*; y, *camarillero*, tan luego llegó á Mérida. Después de esta evolución, rodeado en la Capital por los hom-

bres de la *Camarilla*, sus pasos se encaminaron á favorecer á este partido y preparar el terreno para hacer descollar su personalidad.

(16) Su primera disposición fué situar en Calkiní la mayor parte de las fuerzas que guarnecían la plaza de Campeche. Y (17) con su genial sagacidad halagó á los *ligados* de Campeche, aparentando establecer en la medianía de ambas ciudades un cantón militar de fuerzas campechanas que dominaran á la Capital; al mismo tiempo que á Mérida le satisfacía ver debilitada la preponderancia militar de la plaza de Campeche.

El resultado de aquella disposición del Comandante General, fué (18) lo que á Mérida convenía: quitar á las autoridades de Campeche los elementos que hacían inexpugnables sus murallas, y tenerlos á su disposición en el punto que más le convenía.

(19) Santa Anna, comenzando á cumplir las instrucciones que recibiera, excitó al Congreso para la declaración de la guerra á España; pero la Asamblea, de una manera categórica se negó á hacerlo exponiendo que los productos del comercio español eran las únicas rentas fiscales con que contaba el Estado; y que, por tal motivo, se abstendría de dar este paso si el Gobierno Federal no lo reembolsaba de lo que dejaría de percibir el Estado con la suspensión de este comercio.

Y á su vez (20), las autoridades de Campeche no ponían á los empleados españoles, fundándose en la negativa de Mérida para declarar la guerra á España.

Cohibido Santa Anna (21) para imponer el cumplimiento de los acuerdos á que se resistían las ciudades disidentes, se dirigió al Gobierno de la Nación haciendo una pintura exacta de la situación embarazosa en que se encontraba. Con toda imparcialidad refiere los motivos del antagonismo, las razones que asistían á cada entidad y sus infundadas exigencias. Declara infructuosa la política de conciliación recomendada—que, por cierto, no cumplió—como también su impotencia para imponerse con la fuerza, toda

vez que ésta era formada de elementos de la localidad con afecciones y participación en los asuntos que se ventilaban.

A la sazón, (22) ciertas disposiciones del General, Santa Anna, en el ramo de hacienda, á que no dió cumplimiento el Intendente, le encartaron con el Gobernador, cruzándose entrambos, comunicaciones en tono tan des-templado, que este funcionario elevó acusación contra el Comandante general; pero, (23) antes de que la acusación llegara á México, el Sr. Tarrazo hizo renuncia del gobierno, la que fué aceptada en 6 de Julio [1824].

Para terminar las dificultades suscitadas entre el poder civil y el militar, y prolongar la declaración de guerra á España, (24) la Legislatura—como la medida política más acertada—nombró Gobernador interino al mismo Comandante General,

Don Antonio López de Santa Anna,

el que siguió (25) la política que era de esperarse: demostrar franca parcialidad favorable á la dominante en Mérida.

Y así, (26) además de haber repuesto en Campeche, á los empleados españoles, despojó á Don Ignacio de la Roca, de la Comandancia militar que había desempeñado durante el asedio de la plaza por la *Columna*; y, para mayor muestra de parcialidad, con mortificación á Campeche, la encomendó al

SR. SEBASTIÁN LÓPEZ DE LLERGO,

[Agosto 26], el propuesto con insistencia por Carvajal, como base de una capitulación, y á lo que siempre se negó Campeche.

Impuesto en Campeche el cumplimiento de lo que le correspondía, quedaba comprometida la responsabilidad del Comandante General, con no exigir que Mérida declarara la guerra á España. Y (27) como Santa-Anna estuviera identificado, más que con los intereses positivos de Mérida, con la política del partido de que era Jefe, secundó los acuerdos tomados de antemano para esquivar el cumplimiento de aquella disposición superior. En consecuencia,

pretendió que el erario nacional repusiera á Yucatán del déficit consiguiente al término de su comercio con España y sus Colonias.

(28) El mutismo de aquel Gobierno, y, más tarde, la orden terminante de que fuese declarada la guerra, le redujeron, mal á su pesar, á la publicación del decreto.

(29) Campeche, para contrarrestar la preponderancia de Mérida, se conquistó al Coronel

DON PEDRO DE LANDERO,

al llegar éste con el carácter de Comandante militar de la plaza; con la cual adquisición, la *Liga* opuso á la *Camarilla* un jefe caracterizado.

Otro acontecimiento fué tan grato para *La Liga*, como desagradable á *La Camarilla*. (30) El Gobierno Federal desaprobó los actos de la administración de Santa-Anna, en los dos ramos que ejercía: el Ministro de la Guerra le acusó por malversación de fondos; por tener que mantener en pie de guerra, más de la guarnición necesaria y, por no haber cumplido la suprema disposición de declarar la guerra á España; y aún se pensó en enviar á Yucatán una división militar que lo redujera á la obediencia.

Escudados los *ligados* de Campeche, en el apoyo del Comandante de la plaza, Coronel Landero, (31) en la prensa abrumaron á Santa Anna y á sus amigos.

Santa Anna, (32) enconado contra Landero, porque le supuso autor, como informante, de su desprestigio cerca del Gobierno General, así como por los desahogos de la política local, vió en esta su actitud una conyuntura muy propicia para satisfacer su venganza; y, pretextando el amago de una conspiración, se trasladó violentamente á Campeche: (33) prendió á Landero y á cincuenta de sus principales amigos; les abrió un proceso y los expulsó á Veracruz.

(34) El Gobernador y Comandante General llegó á Campeche el 18 de Diciembre [1824], permaneciendo aquí hasta la última semana de Mayo de 1825; pues el 29 de este mes ya despachó en la capital.

(35) La falsa posición en que Santa Anna se encontraba

respecto del Gobierno Federal y la promulgación del Código Constituyente local, hacían incompatible su personalidad con los puestos que regentaba. Aceptada su renuncia de la Comandancia General, vino á reemplazarle el General

Don Ignacio Mora.

Los descabellados proyectos de Santa Anna, por represalias contra las tentativas, no menos temerarias, de los españoles, contribuyeron en mucho á su separación de la Comandancia General. Tales aprestos fueron (36) ordenar [1.º de Diciembre de 1824] al Comandante del buque corsario, *Carmen*, que se dirigiera á las costas de Cuba para capturar buques de la armada española que surcaban aquellas aguas.*

Pocos días después, residiendo en Campeche, ensanchó su fantástico proyecto, con una expedición que desembarcara en la Habana y asaltara el "Morro" y la "Cabaña"; con tan exiguos elementos militares, que sólo contaba con cuatro buques de la matrícula de Campeche y setecientos hombres de infantería.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuáles fueron las primeras modificaciones hechas á la Administración pública?—2 ¿La Junta Gubernativa continuó desempeñando el Poder Ejecutivo?—3 ¿Cómo fué provista esta plaza?—4 ¿Qué antecedentes honrosos tenía el primer Gobernador del Estado de Yucatán?—5 ¿Cómo terminó el asedio de Campeche por la *Columna Volante de la Unión*?—6 ¿Cuándo terminó en Campeche la concentración de mandos?—7 ¿No intervino el Gobierno de México en esta división?—8 ¿Qué impresiones produjo este acuerdo?—9 ¿Qué disposiciones dictó aquel Gobierno para imponer el cumplimiento de sus órdenes?—10 ¿Fué aceptada esta disposición?—11 ¿Qué objetar al General Santa Anna?—12 ¿Los partidos políticos conservaban su antigua denominación?—13 ¿Cuál fué el origen de estas denominaciones?—14 ¿Quiénes eran los corifeos?—15 ¿Qué actitud tomó el Comandante general?—16 ¿Cómo comenzó sus funciones?—17 ¿Justificó esta medida el Co-

* Apéndice, N.º 14.

mandante general?—18 Y, en realidad, ¿Santa Anna qué se propuso?—19 ¿Se declaró la guerra á España?—20 Y, ¿respecto á lo que debía imponerse en Campeche?—21 ¿Qué partido tomó Santa-Anna?—22 ¿Continuó Santa Anna en inalterable armonía con la *Camarilla*?—23 ¿A quién justificó aquel Gobierno?—24 ¿Quién entró á sucederle?—25 ¿Qué política siguió en el Gobierno?—26 ¿Con qué disposiciones hostilizó á Campeche?—27 ¿Cómo cohonestó Santa-Anna no declarar la guerra á España?—28 Y, ¿fué complacido en estas pretensiones?—29 ¿Cómo continuaron Mérida y Campeche después de que entrambas acataron las disposiciones á que se resistían?—30 ¿El Gobierno General era indiferente á la política de Santa-Anna?—31 ¿En qué sentido procedieron los *ligados* de Campeche contando con el apoyo de Landero?—32 ¿Cómo hubo de repeler estos ataques el General Santa Anna?—33 ¿Cómo ejerció ésta?—34 ¿Cuánto tiempo permaneció en Campeche?—35 ¿Quedó tranquilo con haberse desembarazado de tales enemigos?—36 ¿Qué disposiciones de Santa-Anna apresuraron su separación de la Comandancia?

LECCION 7ª

1825—1829.

La primera Constitución de Yucatán.—Don José Tiburcio López es Gobernador interino y el primero Constitucional.—Méjico debe á Campeche el último triunfo de su independencia.—Triunfo de la *Liga* en las elecciones.—Reelección de López.—Sus desavenencias con Codallos y con Carvajal.

(1) El Augusto Congreso Constituyente instalado en 20 de Agosto de 1823, dió término á sus labores decretando en 6 de Abril de 1825 el primer Código Constitutivo del Estado.

(2) Proclamada la independencia del Estado sin más restricción que los lazos federales; la soberanía popular como fuente de la administración pública; y, dividido el ejercicio por medio de los tres poderes, demarcó á cada uno la órbita de sus atribuciones. Como institución complementaria, estableció el Senado con facultades de colaborante del Legislativo; consultivo del Ejecutivo; y, respecto del Judicial, con la de conocer en asuntos fallados en 3.^{ra} instancia, cuando se interpusiera recurso de nulidad. Y, con mira pertinente al espíritu de democracia encarnado en el pueblo yucateco, estableció la igualdad ante la ley, garantizó el ejercicio de los derechos individuales, y amparó la libre emisión del pensamiento.

El Constituyente (3) concedió ascensos de algunas poblaciones en la jerarquía administrativa. Habilitó como puerto de importación y exportación la isla de San Felipe de Bacalar [Octubre 28 de 1823], de cabotaje ó puerto menor, á Champotón [Mayo 4 de 1824] y dió el título de Villa á los pueblos de Izamal y Tekax.

En Campeche hizo una modificación en contrario; pues (4) dispuso reducir á diez el número de sus regidores que, entonces, era de doce.

(5) Los hombres prominentes de ambos partidos ocuparon las curules: Don Pedro Manuel de Regil, Don Pedro José Guzmán y Don Pablo Moreno, eran de la *Camarilla*; Don José Tiburcio López, Don Juan de Dios Cosgaya—y partidarios de aquel—representaban á los de la *Liga*.

Promulgada la Constitución, ya no podía continuar Santa-Anna en el Poder Ejecutivo, por (6) la falta de dos requisitos que exigía el artículo 121 de la Constitución; y, eran: (7) tener nueve años de residencia en el Estado [fracc. 2.^a] y no tener cargo que dependiera del Gobierno de la Federación [fracc. 3.^a].

Separado Santa Anna, (8) el Congreso nombró [25 de Abril de 1825], siempre con el carácter de provisional, á

Don José Tiburcio López Constante;

y una de sus primeras disposiciones fué (9) expedir la

convocatoria para las elecciones de los funcionarios en el primer período constitucional: gobernador, vice-gobernador, diputados y senadores.

Los dos partidos acudieron trabajando por sus candidatos al Poder Ejecutivo: (10) la *Liga* presentó al Gobernador interino; y, á Don Pedro Manuel de Regil, la *Camarilla*.

El triunfo fué (11) de la *Liga*; pues por decreto que expidió la Legislatura [21 de Agosto de 1825], fué declarado Gobernador Constitucional para el período que terminaría el 9 de Noviembre de 1829, el mismo Gobernador interino,

Don José Tiburcio López Constante,

y Vice-Gobernador,

DON PEDRO DE SOUZA.

(12) En este primer período constitucional, el Congreso expidió [Octubre 11 de 1825] un decreto de amnistía, aplicable á los que tomaron participación en los últimos acontecimientos de Campeche; se puso en vigor la disposición contra los españoles; y reinó la paz en el Estado, no sin que los órganos de los partidos continuaran la lucha política, en los términos legales y concedidos al periodismo.

(13) Uno de los españoles destituidos en Campeche por el pronunciamiento del 15 de Febrero de 1824, fué Don José de Argüelles y Velarde, quien mandaba la marina de Campeche desde el gobierno español; y á quien—recordemos—sustituyó el Capitán de fragata, Don Pedro Sainz de Baranda, nacido y vecindado en la ciudad marítima.

Pero repuesto Argüelles en 15 de Julio del mismo año, permaneció en tal encargo (14) hasta el 13 de Abril de 1825, en que obtuvo su retiro del servicio; por lo que, la Comandancia de Marina pasó (15) nuevamente á Don Pedro de Baranda; y, éste, á su vez, por orden superior, la entregó [28 de Julio de 1825] al 2.^o Teniente, Don José Roldán.

La remoción del Sr. Baranda fué (16) por haber pasado al Departamento de Alvarado, haciéndose cargo del mando

de esa flotilla, con órdenes de apoderarse del castillo de San Juan de Ulúa, refugio de los últimos tercios españoles.

Y el éxito fué glorioso: (17) la rendición de la fortaleza el 18 de Noviembre de 1825, dejando de ondear, desde entonces, bajo el cielo mejicano, como símbolo de dominio, la enseña victoriosa de Pelayo que Don Francisco de Montejo tremoló, por primera vez, en la futura Nueva España.

La guarnición española que capituló, marchó para la Habana, custodiada por el bergantín mexicano *Victoria*.

Y es de registrarse tal acontecimiento en los anales de Campeche, (18) porque, campechanos el jefe y la mayor parte de los tripulantes de aquellas embarcaciones, como también de procedencia campechana muchos de los elementos navales de aquella expedición, es de Campeche la gloria de este triunfo definitivo de la independencia mexicana: último eslabón de la cadena, cuyo primero forjaron Hidalgo y demás iniciadores de la redención nacional.

No dejaremos de señalar la coincidencia de estos dos acontecimientos, extremos de tal período de la historia patria: arriaron la bandera española, en Ulúa, los hijos de la población-Campeche-fundada por el audaz capitán, el primero en tremolarla allí.

Sin embargo de la paz que reinaba, (19) el Gobierno, temiendo una represalia de la *Camarilla*, dominante en Mérida y que fué derrotada en la lucha electoral, acordó trasladarse á la ciudad de Campeche.

(20) Por decreto de 11 de Mayo [1826] el Congreso debía dar término á sus sesiones en Mérida el día 18 y continuarlas en Campeche el 1.º de Junio; y el Gobernador pasaría su despacho á la misma ciudad, haciendo que una fuerza custodiara el archivo de la Legislatura; y, por el de 1.º de Julio, (21) que la nueva Legislatura se instalara en Campeche.

Como este último acuerdo tuvo opositores (22) entre los que debían integrar el Congreso, (23) para evitar un cisma en este poder, en 31 de Julio el Ejecutivo sancionó

un decreto en que declaraba perturbador del orden público, é incurso en las penas consiguientes, al diputado que intentare instalar el Congreso en otro lugar que no fuera la ciudad de Campeche.

Tal disposición pudo (24) impedir la disidencia en la Legislatura que fué instalada en Campeche el 18 de Agosto; y el día 21 pronunció ante ella su mensaje informativo el Gobernador Don José T. López.

Campeche fué la capital del Estado (25) hasta el 8 de Septiembre de aquel año [1826] en que el Congreso celebró su última sesión, volviendo á Mérida el personal de los dos poderes. El Congreso continuó sus sesiones en la Capital el 4 de Octubre.

Durante esta permanencia en Campeche, (26) la Legislatura celebró sus sesiones en la sala del Ayuntamiento, y en el local ocupado por la Jefatura Política, despachó el Gobernador.

(27) Motivos de salud obligaron al Sr. López á separarse temporalmente del Gobierno, sustituyéndole en el despacho [Octubre 26 de 1826 á Enero 28 de 1827] el Vice-gobernador,

Don Pedro de Souza.

Referiremos lo que aconteció en Campeche. (28) El General

DON FELIPE CODALLOS

se hizo cargo del 6.º Batallón y de la Comandancia militar de la plaza [Enero 24.]

El Alcalde 1.º, Sr. Joaquín Casares y, Armas [Enero 26] felicitó al Presidente de la República, por la rendición de Ulúa.

Invasión de la viruela; y para asilar á los variolosos, se estableció un lazareto en el departamento sur del "Hospital de San Lázaro," incomunicado con las enfermerías de los leprosos [Marzo 1.º].

Por conducto de la Comandancia de armas se notificó á los Señores Leandro Poblaciones, Tomás Aznar Peón y José Segundo Carvajal que borrasen los escudos é inscripciones talladas en los frontispicios de sus casas, durante el gobierno colonial.

Se propuso al gobierno una modificación en las mazas del Ayuntamiento, sustituyendo la granada, distintivo español, por una águila azul parada sobre un nopal, á igual de las que usaba el Ayuntamiento de Veracruz. También se propuso sustituir, con otra expresiva del actual gobierno, la lápida que fué colocada en la plaza principal por disposición de las Cortes españolas, y en la que se leía: *Fernando VII, Regencia y Cortes*; pero no habiéndolo aprobado el Senado, el Ejecutivo ordenó que no se colocara la nueva lápida propuesta, dejando en silencio la modificación á las mazas.

Como disposición general se decretó el tratamiento de Excelencia á los tribunales de 1.^o y 2.^o instancia.

Vencida la licencia, volvió á su despacho

Don José Tiburcio López Constante;

y, (29) próximo su término se verificaron las elecciones en que por segunda vez triunfó la *Liga* reeligiendo á

Don José Tiburcio Lopez Constante,

y poniendo de Vice-gobernador á

DON JUAN DE DIOS COSGAYA.

El General

Don Felipe Codallos,

á fines de 1826, pasó, de la Comandancia de la plaza de Campeche, á la General del Estado, en sustitución del General Mora. Separado accidentalmente, el General

Don Manuel Rincón

se hizo cargo de la Comandancia, hasta el regreso del General

Don Felipe Codallos.

(30) Turbóse la paz que debía reinar entre López y Codallos; y fué el motivo de tal desacuerdo (31), la imposibilidad del Gobernador para suministrar al Comandante General las fuertes cantidades que éste pedía para el sostenimiento de los batallones que puso en pie de guerra.

(32) Codallos justificaba sus aprestos militares, en la probabilidad de que la Península tuviera que resistir una de las tentativas del gobierno español para la reconquista

de sus antiguos dominios. Además, (33) Codallos atribuyó á López afecciones al Gobierno español, y, ser esto el móvil de su política reticente; y, López, á su vez, imputó á Codallos que sus miras en favor del centralismo eran el motivo de sus prevenciones.

Declarada la hostilidad (34), el Gobernador acusó al Comandante General, por la actitud provocativa que le oponía, fomentando una sedición militar; motivo que apreció el Supremo Gobierno para relevar al General Codallos.

Pero (35) como quiera que la desavenencia había abarcado á las dos clases de la administración, civil y militar, el Coronel

Don José Segundo Carvajal

—nombrado en sustitución de Codallos—tuvo para con el Gobernador las mismas exigencias que el que le había precedido; por lo que, continuaron las dificultades hasta llegar á la conmoción prevista por el Gobernador López.

(36) La separación del General Codallos fué lamentada en Campeche: ya porque se hubiese captado el aprecio general; ya porque estuviese ingerido en la política prestando su apoyo al grupo que hacía oposición al Gobierno del Estado.

(37) El Ayuntamiento, al imponerse del retiro de Codallos [Septiembre 8 de 1829], se dirigió al Supremo Gobierno solicitando fuera repuesto este Jefe; pero, probablemente, prevenido aquel contra el móvil de la solicitud, el Ministerio de la Guerra contestó con la seria reconvención, de que, en lo sucesivo, el Cuerpo se abstuviera de inmiscuirse en asuntos de la exclusiva incumbencia del Gobierno Federal.

(38) Sensacional fué para Yucatán la noticia de que su ex-Gobernador y ex-Comandante, General, D. Antonio López de Santa-Anna, había sido declarado incurso en la pena de muerte: tal decreto [17 de Septiembre de 1828] lo promulgó [Octubre, 13] el Sr. Gobernador López Constante.

(39) En este año de 1829, el Ayuntamiento de Campeche insistió en su propósito, frustrado en la primera ten-

tativa, de modificar sus mazas y la lápida de la plaza principal, logrando ya la aquiescencia del Gobierno del Estado. La Legislatura decretó [Octubre 22] que, á costa del tesoro municipal, la lápida conmemorativa de la Constitución española fuera sustituida por otra, con la inscripción: *Plaza de la Independencia—Año de 1821*. Y esta concesión á la solicitud del Ayuntamiento de Campeche, fué extensiva á las otras poblaciones del Estado.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuándo salió á luz la primera Constitución de Yucatán?—2 ¿Cómo organizó el mecanismo de la administración pública?—3 ¿Qué disposiciones dictó además de las que organizaron el Estado?—4 Y, ¿respecto al Ayuntamiento de Campeche?—5 ¿Los dos partidos estaban representados en el Congreso Constituyente?—6 ¿Qué impedía la permanencia de Santa Anna en el Gobierno?—7 ¿Cuáles eran éstos?—8 ¿Quién fué el designado para sucederle?—9 ¿Cuál fué el primer acto importante de su gobierno?—10 ¿Qué candidatos se presentaron para el Ejecutivo?—11 ¿De qué partido fué el triunfo?—12 ¿Qué ocurrió durante el primer período constitucional?—13 ¿Quiénes fueron de los empleados españoles destituidos en Campeche?—14 ¿Qué tiempo permaneció Argüelles después de su reposición?—15 ¿A quién pasó la Comandancia?—16 ¿Porqué, la separación del Sr. Baranda?—17 ¿Qué éxito tuvo?—18 ¿Porqué consignar este acontecimiento en la historia de Campeche?—19 ¿Pero el Gobierno abrigó temores que le obligaron á prevenirse?—20 ¿Cuándo tuvo lugar este cambio de residencia?—21 ¿Qué ordenaba el decreto expedido en 1.º de Julio?—22 ¿Tuvo opositores esta disposición?—23 ¿Qué providencia tomó el Gobierno para el cumplimiento de su órden?—24 ¿Qué resultado produjo esta medida?—25 ¿Hasta cuándo fué Campeche la capital del Estado?—26 ¿Qué edificios ocuparon en Campeche?—27 ¿Gobernó otro durante el período del Sr. López?—28 ¿Qué aconteció en Campeche en 1826 digno de mencionarse?—29 ¿Cómo terminó este período Constitucional?—30 ¿Este Gobierno fué de inalterable armonía co-

mo el anterior?—31 ¿Qué motivó esta divergencia?—32 ¿Estaba justificada la solicitud de Codallos?—33 ¿Qué acentuó el desacuerdo?—34 ¿Cómo terminó la desavenencia?—35 ¿La remoción de Codallos dejó expedito al Gobernador?—36 ¿Qué impresión produjo la remoción de Codallos?—37 ¿Se intentó evitar esta remoción?—38 ¿Qué se supo en Yucatán respecto al General Santa Anna?—39 ¿Qué concesión obtuvo, al fin, Campeche?

LECCION 3.^a

1829—1832.

Campeche se pronuncia por el centralismo.—Carvajal gobierna militarmente la Península.—Infructuosas gestiones del Gobierno federal por una reacción federalista.—Esta se presenta después, como consecuencia del aislamiento en que se encontró el centralismo en Yucatán.—La *Soberana Convención*.—Elecciones para establecer la nueva administración.—Ilegalidad de los funcionarios electos.—Carvajal establece el Gobierno en Campeche.—Desastrosa expedición á Tabasco.

Poco tiempo transcurrió en resolverse la desavenencia entre el Gobernador y el Comandante General, en la forma que aquel previó; llegándose á este extremo, por (1) el pronunciamiento de la guarnición de Campeche—de la que era jefe el Coronel

DON IGNACIO DE LA ROCA—

en 5 de Noviembre de 1829; cuyo programa fué (2) la República Central, como forma de Gobierno; la destitución de las autoridades establecidas y, que asumiera el mando

político y el militar, el Comandante Don José Segundo Carvajal.

Entonces se dió á luz en la liza militar de Yucatán un jefe que llegó á posición culminante en el turbulento período que se iniciaba: (3) el Coronel Don Francisco de Paula Toro—hermano político del General Santa-Anna—entonces comandante del "Batallón permanente N.º 13," que estaba de guarnición en la plaza de Campeche, desde el año de 1824: la firma de Toro fué la segunda del acta levantada en la mañana del día 6.

La propaganda de este pronunciamiento fué (4) la consiguiente al dominio que ya ejercía el militarismo; y, al ser secundado por la guarnición en Mérida, el día 9, ésta declaró que Yucatán se emancipaba de México y que no sería reincorporado, sino cuando la Nación se organizara en República Central.

La Administración constitucional (5) desapareció por el triunfo de la revolución centralista; pues el 10 de ese mes, el Comandante militar de Campeche, Coronel

Don Ignacio de la Roca,

se hizo cargo provisionalmente de la "Comandancia General y Gobierno Político" de Yucatán, hasta el 15, en que tomó posesión el Coronel

Don José Segundo Carvajal.

Roca—en Campeche—y Carvajal—en Mérida—gobernaron simultáneamente en este corto lapso; toda vez que la revolución no reconoció á Carvajal y relevó á Roca, sino hasta que aquél prestó el juramento exigido.

En Campeche,

DON JOAQUIN RUIZ DE LEON,

que era el Jefe Político y Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento, quedó con el sólo carácter de Alcalde 1.º, habiendo pasado los dos cargos anteriores al Coronel

DON FRANCISCO DE P. TORO,

quien también recibió de Roca la Comandancia militar de la plaza.

Era la segunda ocasión que el Coronel

DON FRANCISCO DE P. TORO
desempeñaba la Comandancia de Campeche; pues él fué el inmediato sucesor de Landero, y en Abril de 1825 la entregó á Don Pedro Miguel Monzón.

El Gobierno de la Nación, (6) sin embargo de la situación nada bonancible en que se encontraba, comprendió la necesidad de neutralizar la revolución centralista de Yucatán, y, para ello, tomó sus providencias.

(7) Comisionó al Sr. Don Lorenzo de Zavala, á la sazón Gobernador del Estado de México, para que se acercase á los pronunciados de Yucatán y llegar á un avenimiento que restableciera el orden constitucional.

El Supremo Gobierno, con acierto se fijó en D. Lorenzo de Zavala para tan delicada misión: (8) tanto por las grandes dotes que poseía, cuanto por sus estrechas relaciones con los políticos de Yucatán, como que era uno de sus hijos más ilustres; y, también por la circunstancia de que Zavala fué el hombre de *La Acordada*: movimiento político que colocó en la primera Magistratura de la Nación al decano caudillo superviviente de la Independencia, quien tenía confianza ciega en la adhesión de Zavala.

Pero, contra á estas fundadas esperanzas, Zavala no pudo ni ponerse al habla; pues (9) encontró á Carvajal de tan mal talante, que, para componérselas, incontinenti se reembarcó en Sisal, con dirección á la capital de la República, llegando á tiempo para presenciar la caída de Guerrero.

Como la nueva administración nacional persistiera, (10) con este mismo objeto el General Bustamante envió una comisión á la Península, la que arribó á Campeche el 28 de Febrero [1830]; pero las gestiones de sus comisionados, General Codallos y Coronel Tomás Requena, muy relacionados en Campeche, fueron tan infructuosas como las de Zavala.

En esta forma de gobierno transitorio, (11) desaparecieron las Asambleas legisladoras; el Estado volvió á ser llamado *Provincia* y aun se pensó en adoptar una bandera yucateca.

La censura que se levantó contra el gobierno de Carvajal